

Bello, 30 de Enero de 2021

Doctor
DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente ESE Bellosalud

Doctora:
PAULA ANDREA GONZALES
Subgerente de Servicios de Salud

Doctor
ALEJANDRO ALZATE
Subgerente Administrativo y Financiero.

Doctor
FABIO LEÓN LONDOÑO
Subgerente de Talento Humano

Doctora
LINA MARIA VASQUEZ
Profesional Universitario MIPG

Asunto: Radicado Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 a Diciembre 31.

Cordial Saludo,

Con fundamento en el Decreto 648 de 2017, que asigna a la Oficina de Control Interno el rol de Evaluación y Seguimiento y del Decreto 1081 de 2015, se entrega informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, con corte al Diciembre 31.

Los resultados arrojados de avance del plan en su totalidad y sus partes se presentan en el siguiente cuadro y se soportan en el archivo anexo tipo Excel, con cada una de las hojas por los componentes, resaltando que para el componente

- **Sedes:** Rosalpi - Zamora - París - Fontidueño - Mirador - Playa Rica - San Félix.
- **Dirección Administrativa:** Cra. 42 N° 20E - 91 (Zamora) - PBX: 448 20 30

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, no se presenta seguimiento, por cuanto las actividades planeadas, no corresponden a esta categoría.

HOJA DE RESULTADOS PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020	
COMPONENTE	CALIFICACIÓN
GESTION DEL RIESGO	68%
RACIONALIZACION DE TRÁMITES	50%
RENDICION DE CUENTAS	65%
MECANISMOS DE MEJORA AL USUARIO	66%
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	No Evaluado
PROMEDIO	62%

Por ser la Auditoria Interna un ejercicio de evaluación independiente, que pretende agregar valor a la organización, se recomienda a la Alta Dirección, la apropiación del plan anticorrupción en cada uno de los componentes, para la vigencia 2021.

Al respecto se sugiere que el documento construido desde la oficina de calidad, sea socializado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para que genere el compromiso y apropiación de cada uno de los líderes por áreas.

De igual forma, durante la vigencia, realizar el monitoreo a cada uno de los componentes, con una frecuencia de 3 veces en el año, con el liderazgo del profesional universitario en MIPG y con acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

También se recomienda incluir los 6 componentes que sugiere la guía, subsanando la debilidad del plan de 2020, con énfasis en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, **“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”** cuyas actividades corresponden al quinto componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y que se cumplen en su mayor parte en la información que debe publicarse en la página web institucional.

Además, se ofrece la disposición de la asesoría y acompañamiento, que de acuerdo a su capacidad y competencia se pueda prestar, para las acciones de mejora a emprender.

Se anexa Informe de excel, adjunto a la entrega vía correo.

Cordialmente,



JAVIER ANTONIO LÓPEZ RESTREPO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina de Calidad – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG